



**ACTA RESOLUTIVA No. 20-2022**  
**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**15 DE JUNIO DE 2022**

En la Sala Virtual de la aplicación Teams, se instala la sesión del Consejo Directivo siendo las 09h00.

El Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, preside la sesión; actúa la Abg. Grace Guerrero Agila, en calidad de Secretaria Abogada Encargada, quien certifica.

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Dra. Mónica del Rocío Noboa, Representante Docente Principal, Dr. Diego Mantilla, Representante Docente Principal; Srta. Michelle Vanessa Flores Yugsi, Representante Estudiantil Principal.

Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado; Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla; Director de la Carrera de Administración de Empresas; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública; Ing. Mónica Yomar Guerrero, Coordinadora de la Modalidad a Distancia; Dr. Pablo Garrido, Coordinador de la Unidad de Titulación; David Quiñonez Revelo, Representante Principal Empleados y Trabajadores; Sr. Marco Cofre ;Presidente del Comité del Personal Administrativo y de Servicios.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del Orden del Día
2. Aprobación del acta resolutive de fecha 01 de junio de 2022
3. Informe de actividades del señor Decano
4. Informe de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA
5. Asuntos académicos
6. Asuntos estudiantiles
7. Asuntos administrativos
8. Documentos para conocimiento
9. Seguimiento de Resoluciones
10. Asuntos varios

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Aprobación del Orden del Día**

El Consejo Directivo aprueba el Orden del Día, por unanimidad.

**2. Aprobación del acta resolutive de fecha 01 de junio de 2022**

El Consejo Directivo aprueba el acta resolutive sin observaciones, por unanimidad.





3. Informe de actividades del señor Decano
4. Informe de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA

4.1. El Consejo Directivo conoció los informes de actividades presentados por las siguientes autoridades y coordinadores de las Unidades Académicas de la Facultad: Ing. Rubén León Alvear, Decano; Dra. Liliana Morillo Acosta, Subdecana; Dr. Ulises Álvarez Portilla, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrin Mantilla, Director de Carrera de Administración de Empresas; Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado; Ing. Mónica Yomar Guerrero, Coordinadora de la Modalidad a Distancia; Dr. Pablo Xavier Garrido, Coordinador de la Unidad de Titulación; y, Mgtr. Marianela Reina, Coordinadora de Nivelación de Carreras.

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-01.**

Aprobar los informes de actividades presentados por las Autoridades y Coordinadores de las Unidades Académicas, mencionadas, de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**5. Asuntos académicos**

- 5.1. El Consejo Directivo, por unanimidad toma conocimiento del oficio Nro. UCE-DAC-2022-0391-O de 07 de junio de 2022, de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, mediante el cual indican lo siguiente:

*“Como es de su conocimiento, las Carreras de: Administración Pública, Administración de Empresas y Contabilidad y Auditoría, tanto de modalidad presencial como distancia, diseño y rediseño, durante el periodo académico 2021-2022, desarrollaron la primera fase del proceso de autoevaluación, la cual consistió en la identificación, organización y archivo digital de las evidencias documentales (Check list) y la actualización de bases de datos, mismas que servirán de insumos para la ejecución de la segunda fase del proceso de autoevaluación de las Carreras.*

*Por lo antes expuesto, me permito informar que las Carreras de Administración Pública y Administración de Empresas, han cumplido exitosamente con la primera fase del proceso e iniciarán la segunda fase que corresponde a la identificación de fortalezas y debilidades, con el fin determinar acciones de mejora, en el periodo académico 2022-2022. Y en el caso de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, hasta que cumpla con el proceso establecido, continuará en primera fase. A continuación, se presenta un cuadro explicativo del nivel de cumplimiento de cada Carrera:*







Carrera	Cronograma de Trabajo	Informes parciales (2)	Informe Final con evidencias			Bases de datos (9 matrices)
			Informe (formato)	Check List completo	Evidencia Check List completo	
Adm. Pública	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Adm. Pública R	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Adm. Pública distancia			SI	SI	SI	SI
Adm. Pública distancia R			SI	SI	SI	SI
Adm. Empresas	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Adm. Empresas R	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Adm. Empresas distancia			SI	SI	SI	SI
Adm. Empresas distancia R			SI	SI	SI	SI
Contabilidad y Auditoría	SI	SI	No envía	No envía	No envía	0%
Contabilidad y Auditoría R	SI	SI	No envía	No envía	No envía	56%
Contabilidad y Auditoría distancia	No envía	No envía	No envía	No envía	No envía	0%
Contabilidad y Auditoría distancia R	No envía	No envía	No envía	No envía	No envía	22%

Señor Decano, por lo antes expuesto, deseo expresar mi agradecimiento y felicitación a las carreras que han cumplido con la primera fase del proceso de autoevaluación, de la misma forma a la MSc. Alexandra Casares, Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad.”

- 5.2. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador, en Sesión Ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el Oficio N° 040-2022-COIF-FCA-UCE, de 06 de junio de 2022, suscrito por el Mgr. Alexander Báez, Coordinador Comisión de Investigación de la Facultad (COIF), mediante el cual indica lo siguiente:

«(...) conforme lo que señala en el: “Reglamento de Comisiones de Investigación de Facultad en el Art. 8 Derechos y obligaciones en el literal e) indica que: Presentar al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación, previa aprobación de Consejo Directivo de Facultad, los informes de gestión al finalizar cada periodo académico en los que se incluya el listado de los proyectos de investigación aprobado, su estado de ejecución, así como el análisis en relación con su pertinencia con las líneas de investigación de Facultad e institucionales.” Bajo esta premisa me permito adjuntar las siguientes matrices: Informe de gestión de las actividades del COIF para el periodo 2021-2022 y el Listado del estado de los proyectos de Investigación de la Facultad 2021-2022 en relación a las líneas de investigación, y solicito que por su digno intermedio se sirva hacer conocer para la respectiva consideración y aprobación en el Consejo Directivo, con la finalidad de continuar con el trámite legal correspondiente.»

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-02.-**

Aprobar el informe de gestión de las actividades de la COIF del periodo 2021-2022; y, el listado del estado de los proyectos de Investigación de la Facultad 2021-2022.



5.3. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador, en Sesión Ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el Oficio N° 48-DCAE, de 03 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Patricio Jarrín Mantilla, Director de Carrera de Administración de Empresas, mediante el cual indica lo siguiente:

*«(...) el Consejo de Carrera de Administración de Empresas en sesión ordinaria realizada el día jueves 26 de mayo de los corrientes analizó los nombres de los docentes que conformarán la Comisión de Aseguramiento de la Calidad para la Fase*

*II*

*Resolución FCA-DCAE-2022-13-01.- Los Miembros de Consejo de Carrera conocen y aprueban los nombres de los docentes que conformarán la Comisión de Autoevaluación de la carrera de Administración de Empresas para la fase II. Dra. Blanca Moscoso (coordinadora)*

*Econ. Javier Morillo*

*Ing. Ramiro Haro*

*Ing. María Augusta Pérez*

*Ing. Víctor Hugo Pro*

*Dra. Ximena Flor*

*Ing. Gustavo Menas»*

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-03.-**

Aprobar la conformación de la Comisión de Autoevaluación de la carrera de Administración de Empresas para la fase II, de acuerdo a la Resolución de Consejo de Carrera Nro. FCA-DCAE-2022-13-01.

5.4. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el oficio N° 48-DCAE, de 03 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Patricio Jarrín Mantilla, Director de Carrera de Administración de Empresas, mediante el cual indica lo siguiente:

*«(...) el Consejo de Carrera de Administración de Empresas en sesión ordinaria realizada el día jueves 26 de mayo de los corrientes... conoció los nombres de los docentes que conformarán la Comisión de Diseño de Carrera de Administración de*

*Empresas.*

*Resolución FCA-DCAE-2022-13-02.- Los miembros de Consejo de Carrera conocen y aprueban los nombres de los docentes que conformarán la Comisión de Diseño de la Carrera y de acuerdo con su organización, de ser necesario se integrarán a más docentes.*

*Ing. María Fernanda Recalde*

*Ing. Juan Carlos Páez*

*Ing. Mauro Pazmiño*

*Ing. Esteban Revelo*

*Ing. Christian Tello»*

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**







**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-04.-**

Aprobar la conformación de la Comisión de Diseño de la Carrera de Administración de Empresas, de acuerdo a la Resolución de Consejo de Carrera Nro. FCA-DCAE-2022-13-02.

5.5. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el Oficio resolutivo ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – 2022 N°- 004 de 26 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Marco Polo García, Director de carrera de Administración Pública, mediante el cual indica:

*«(...) Consejo de Carrera Administración Pública, en sesión ordinaria, trató el punto "Conocimiento y resolución de informes sobre actualización de Sílabos de la Carrera de Administración Pública modalidad presencial y distancia." El Consejo de Carrera, luego de su análisis y deliberación, resuelve: RESOLUCIÓN. -N° FCA-CCAP-2022-08-02.-*

*1.-Validar y aprobar los informes de Actualización de Sílabos de la Carrera de Administración Pública de la Modalidad Presencial y Distancia, de las siguientes materias*

- *Contabilidad Gubernamental*
- *Diseño de la Investigación*
- *Gestión y Evaluación de Proyectos Socio Ambientales*
- *Administración Presupuestaria*
- *Teoría del Estado.»*

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-05.-**

Aprobar la actualización de sílabos de octavo semestre de la Carrera de Administración Pública de la modalidad presencial y a distancia.

5.6. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el Oficio Nro. UCE-DAC-2022-0418-O, de 10 de junio de 2022, suscrito por el M.Sc. Luis Fernando Cabrera Proaño, Director de Aseguramiento de la Calidad, mediante el cual da respuesta a la "RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-19-03. - Insistencia Evaluación de Directivos dentro del proceso de Evaluación Docente."; se procede a revisar los antecedentes al respecto:

El Consejo Directivo, en sesión ordinaria de 20 de abril de 2022, "(...) conoció por intermedio del Dr. Diego Mantilla y de la Dra. Mónica Noboa, Representantes Docentes Principales, la preocupación de los señores Docentes en lo referente a la Evaluación de Directivos dentro del proceso de Evaluación Docente."; por lo que, en unanimidad resolvió: "RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-13-09. Solicitar a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador que, la Evaluación de Directivos, dentro del proceso de Evaluación Docente de las tres carreras de la modalidad presencial y a distancia de la Facultad de Ciencias Administrativas, se deje sin efecto; ya que no refleja una calificación real."

El Consejo Directivo, en sesión ordinaria de 01 de junio de 2022, en unanimidad resolvió: «RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-19-03. Insistir a la Dirección de





*Aseguramiento de la Calidad, de respuesta a la Resolución de este Órgano Colegiado, constante en Oficio Nro. UCE-FCA-SA-2022-0302-O, de 28 de abril de 2022, que textualmente dice: "RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-13-09. Solicitar a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador que, la Evaluación de Directivos, dentro del proceso de Evaluación Docente de las tres carreras de la modalidad presencial y a distancia de la Facultad de Ciencias Administrativas, se deje sin efecto; ya que no refleja una calificación real."»*

**Respuesta Dirección de Aseguramiento de la Calidad:**  
Mediante Oficio Nro. UCE-DAC-2022-0418-O, de 10 de junio de 2022, suscrito por el M.Sc. Luis Fernando Cabrera Proaño, Director de Aseguramiento de la Calidad, da la siguiente respuesta en virtud de la insistencia de este Órgano Colegiado:

*«En atención al Oficio No. UCE-FCA-SA-2022-0402-O, del 08 de junio de 2022, en el cual se solicita que esta Dirección de respuesta a la Resolución de Consejo Directivo remitida mediante oficio Nro. UCE-FCA-SA-2022-0302-O de 28 de abril de 2022, debo informar que mediante Oficio No. UCE-DAC-2022-0219-O, del 11 de abril de 2022 se remitió a los Señores Decanos la siguiente indicación: "Respecto al proceso de Evaluación Diagnóstica del Desempeño Docente 2021-2021, en razón de varias consultas sobre los resultados de la misma, debo informar que la Comisión Académica Permanente del HCU, por unanimidad mediante RESOLUCIÓN - CA - 101 - 2021, resolvió lo siguiente: "3) Considerar la evaluación docente como un proceso de retroalimentación y no como parte del histórico de evaluación del docente.", remitida mediante RCA.SO.21 N° 101-2021."*

*Adicionalmente, con Oficio No. UCE-DAC-2022-0349-O, del 16 de mayo de 2022, dirigido a los señores Decanos, en su parte pertinente se comunicó lo siguiente: "Es importante señalar que, el informe de resultados de la evaluación diagnóstica docente, tanto a nivel de carreras como a nivel institucional, en sus componentes heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación-directivo, reflejarán la percepción sobre debilidades y fortalezas del desempeño docente, con el propósito de establecer necesidades y estrategias de mejora y fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y destrezas en el uso de aulas virtuales, aplicativos y herramientas informáticas, e implementación de tecnologías didácticas y estrategias de educación presencial y virtual. Esta evaluación tiene la característica de que la heteroevaluación se aplicó tomando en cuenta que la asistencia de los estudiantes no fue obligatoria en el periodo académico de la evaluación. Razón por la cual, la Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, por unanimidad mediante RESOLUCIÓN-CA-101-2021, resolvió lo siguiente: "3) Considerar la evaluación docente como un proceso de retroalimentación y no como parte del histórico de evaluación del docente.", remitida mediante RCA.SO.21 No. 101-2021. En este sentido, los resultados de la evaluación diagnóstica docente únicamente reflejarán las debilidades, fortalezas y necesidades que experimentaron los docentes y estudiantes en los procesos de enseñanza y aprendizaje en los periodos académicos que por motivo de la pandemia e imprevistamente se desarrollaron en modalidad virtual, es así que, en base al informe general de resultados por Carreras e institucional, las autoridades, conjuntamente con los docentes, implementarán estrategias de mejora y fortalecimiento de los conocimientos,*





*habilidades y destrezas en metodologías didácticas y uso de herramientas y estrategias de educación virtual, tomando en cuenta que el uso de las mismas se mantendrá, inclusive durante el retorno progresivo a la modalidad presencial. Por lo expuesto, la Resolución del Consejo Directivo no es aplicable, por las razones expuestas, aclarando que, por ser un proceso de evaluación "diagnóstico", los resultados no se registrarán en el historial de evaluaciones del desempeño docente, de ningún profesor.»*

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-06.-**

Dar a conocer al cuerpo Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, la respuesta emitida por parte de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, misma que consta en los antecedentes, y la que indica textualmente: "(...) la Resolución del Consejo Directivo no es aplicable, por las razones expuestas, aclarando que, por ser un proceso de evaluación "diagnóstico", los resultados no se registrarán en el historial de evaluaciones del desempeño docente, de ningún profesor.», en relación a la insistencia realizada por este Órgano Colegiado mediante "RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-13-09.

5.7. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el Oficio Res. N° 016-CCAP-FCA de 10, de junio de 2022, suscrito por el Ing. Marco Polo García, Director de carrera de Administración Pública, mediante el cual indica que:

*«En sesión ordinaria de Consejo de Carrera realizado el día viernes 10 de junio del 2022, los miembros del Consejo trataron el punto 3.- Conocimiento y resolución para la designación de Comisiones de la Carrera de Administración Pública. El Consejo de Carrera, luego de su análisis y deliberación, resuelve:*

*RESOLUCIÓN. -N° FCA-CCAP-2022-10-02.-*

*1.- Conformar la Comisión de Diseño de la Nueva Malla de la Carrera de Administración Pública de la modalidad presencial y distancia, considerando el campo de experticia y conocimiento en la designación de los siguientes docentes:*

- Doctor Miguel Hernán Sánchez*
- Magister Vicente Xavier Novillo*
- Doctor Lenin Omar Morocho*

*2.- Notificar con la presente resolución a los docentes de la Comisión.*

*3.- Poner en conocimiento de Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación final»*

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-07.-**

Aprobar la conformación de la Comisión de Diseño de la Nueva Malla de la Carrera de Administración Pública de la modalidad presencial y a distancia, de acuerdo a la RESOLUCIÓN. -N° FCA-CCAP-2022-10-02, del Consejo de Carrera.



5.8. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el Oficio Res. N° 017-CCAP-FCA de 10, de junio de 2022, suscrito por el Ing. Marco Polo García, Director de carrera de Administración Pública, mediante el cual indica que:

*«En sesión ordinaria de Consejo de Carrera realizado el día viernes 10 de junio del 2022, los miembros del Consejo trataron el punto 3.- Conocimiento y resolución para la designación de Comisiones de la Carrera de Administración Pública. El Consejo de Carrera, luego de su análisis y deliberación, resuelve: RESOLUCIÓN. -N° FCA-CCAP-2022-10-04.*

*1.- Conformar la Comisión de Aseguramiento de la Calidad para la Autoevaluación de la Carrera de Administración Pública Segunda Fase, considerando el campo de experticia y conocimiento en la designación de los siguientes docentes:*

- *Magister Ricardo Raúl Morán Mera*
- *Magister Richard Ramiro Jurado Zurita.*
- *Doctora Susana Graciela Cadena Vela*
- *Magister Pablo Patricio Naranjo Rodas*
- *Magister Rita Karina Illescas Correa*
- *Magister Galo Alberto Granda Heredia*

*2.- Notificar con la presente resolución a los docentes de la Comisión.*

*3.- Poner en conocimiento de Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación final.»*

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-08.-**

Aprobar la conformación de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad para la autoevaluación de la Carrera de Administración Pública, segunda fase; de acuerdo a la RESOLUCIÓN, -N° FCA-CCAP-2022-10-04, del Consejo de Carrera.

5.9. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el Oficio OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2022 - N° 046 de 16 de mayo del 2022, suscrito por el Dr. Ulises Fabián Álvarez Portilla, Presidente del Consejo de Carrera de Contabilidad y Auditoría, mediante da a conocer lo siguiente: "RESOLUCIÓN FCA-CC-CA-13-05-2022-01.- Aprobar los silabos de 8vo semestre del Rediseño de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad Presencial para el periodo académico 2022-2022. Información que me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio, en conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas para la correspondiente aprobación."

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-09.-**







Aprobar los sílabos de octavo semestre de Rediseño de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad Presencial para el periodo académico 2022-2022.

- 5.10. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el Oficio OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2022 - N° 047 de 16 de mayo del 2022, suscrito por el Dr. Ulises Fabián Álvarez Portilla, Presidente del Consejo de Carrera de Contabilidad y Auditoría, mediante da a conocer lo siguiente: *"RESOLUCIÓN FCA-CC-CA-13-05-2022-02.- Aprobar los sílabos de 8vo semestre del Rediseño de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad Distancia para el periodo académico 2022-2022, Información que me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio, en conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas para la correspondiente aprobación."*

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-10.-**

Aprobar los sílabos de octavo semestre de Rediseño de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad a distancia para el periodo académico 2022-2022.

- 5.11. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el correo electrónico de 15 de junio de 2022, remitido por el Ing. Patricio Jarrín Mantilla, Director de Carrera de Administración de Empresas, mediante el cual remite el "PERFIL DE PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", Docente proponente: Ing. Mauricio Balarezo Noboa; para que sea analizado y aprobado por Consejo Directivo.

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-11.-**

Aprobar el PERFIL DE PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

- 5.12. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2022-0221-O, de 14 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Nancy del Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado, mediante el cual manifiesta lo siguiente:  
*«En referencia a Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2022-0218-O de 14 de junio de 2022, en el que se da conocer la RESOLUCIÓN N° FCA-CPE-2022-05-01, adoptada por Consejo de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador, en sesión extraordinaria virtual desarrollada el 08 de junio de 2022, que menciona:*





**"Aprobar la CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA en: Administración Tributaria y Administración de Empresas, Mención Dirección Estratégica de Proyectos (Cohorte II); y, Seguridad Social, Seguros de Salud y Complementarios Previsionales (Cohorte I)."**

*Así también, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Posgrados profesionales, Art. 16.- Consejo Directivo de Facultad y Art. 16.1.- Atribuciones, literal h) que menciona: "...Conocer y aprobar la apertura de nuevas cohortes de programas de posgrado con trayectoria profesional..." y al ser la CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA, el inicio del proceso de admisión para la apertura de nuevas COHORTES.*

*Me permito remitir la mencionada CONVOCATORIA, con la finalidad de que sea considerada como punto a tratar en el siguiente Consejo Directivo para conocimiento y aprobación de los miembros de Consejo Directivo de la Facultad.»*

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-12.-**

Aprobar la CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA en: Administración Tributaria y Administración de Empresas, Mención Dirección Estratégica de Proyectos (Cohorte II); y, Seguridad Social, Seguros de Salud y Complementarios Previsionales (Cohorte I).

- 5.13. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2022-0222-O, de 14 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Nancy del Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

*"En referencia a Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2022-0217-O de 14 de junio de 2022, en el que se da conocer la RESOLUCIÓN N° FCA-CPE-2022-05-02, adoptada por Consejo de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador, en sesión extraordinaria virtual desarrollada el 08 de junio de 2022, que menciona:*

**"Aprobar los INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN DE LA COHORTE I DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA en: Administración de Empresas mención Dirección Estratégica de Proyectos, Administración Tributaria, Gestión Pública, Sistemas de Gestión de Calidad, con sugerencias."**

*Así también, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Posgrados profesionales, Art. 16.- Consejo Directivo de Facultad y Art. 16.1.- Atribuciones, literal e) que menciona: "...Conocer y aprobar los informes de autoevaluación de cohortes y programa de los programas de posgrado con trayectoria profesional...." y al ser los INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN requisitos indispensables para la apertura de nuevas COHORTES.*

*Me permito remitir los mencionados informes, que fueron elaborados por cada uno de los señores coordinadores, con la finalidad de que sean considerados*







como punto a tratar en el siguiente Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación; cabe mencionar que, dicha aprobación es requisito indispensable para la apertura de la cohorte II de los programas de maestrías mencionadas.

Mismos que se encuentran en el siguiente enlace:

[https://uceedu-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fca\\_posgrado\\_uce\\_edu\\_ec/ErdV23xOcStBgn3HYhDgRQEBXGJemVVgYPhrG8ZktpoA2w?e=jllad3](https://uceedu-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fca_posgrado_uce_edu_ec/ErdV23xOcStBgn3HYhDgRQEBXGJemVVgYPhrG8ZktpoA2w?e=jllad3)

Por otro lado, pongo bajo consideración de su autoridad que de acuerdo a lo establecido en el antes mencionado Reglamento, **Art. 16.1, literal f)**, se dará el seguimiento pertinente de los Planes de Mejora propuestos en el Informe de Autoevaluación de los cuatro programas de posgrado con trayectoria profesional, a fin de dar estricto cumplimiento de lo propuesto."

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-12-A.-**

Aprobar los INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN DE LA COHORTE I DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA en: Administración de Empresas mención Dirección Estratégica de Proyectos, Administración Tributaria, Gestión Pública, Sistemas de Gestión de Calidad, de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° FCA-CPE-2022-05-02 del Consejo de Posgrado.

**6. Asuntos estudiantiles**

Secretaría informa que no hay documentos a tratar en este punto.

**7. Asuntos administrativos**

- 7.1. El Ing. Jairo Bueno, Analista de Compras Públicas de la Facultad, informa al Consejo Directivo, el avance de los procesos de contratación y adquisiciones que se encuentran en desarrollo.
- 7.2. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2022-1194-M, de 09 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Alex Genaro Villafuerte, Analista de Tecnologías de la Información de la Facultad, mediante el cual indica que: *"Una vez que se ha finalizado con el levantamiento de información de los computadores asignados al personal administrativo de la Facultad de Ciencias Administrativas y se ha realizado el informe técnico correspondiente, la unidad de tecnologías pone a su consideración la propuesta de la compra de 89 computadores para el personal administrativo, los cuales solventarán las necesidades y requerimientos de funcionalidad y mejorarán los procesos laborales diarios de los funcionarios. Por lo expuesto, solicito a su Autoridad la autorización para iniciar el proceso de elaboración de los Estudios y Términos de Referencia para la adquisición de 89 computadores para el personal administrativo.*



*Se adjunta el anexo del informe obtenido tras el levantamiento de información del estado de máquinas."*

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-13.-**

Autorizar el inicio del proceso de elaboración de los Estudios y Términos de Referencia para la adquisición de 89 computadores para el personal administrativo.

- 7.3. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2022-0215-O de 13 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Nancy del Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado, mediante el cual indica lo siguiente:

*«En referencia al documento Nro. UCE-FCA-CPO-2022-0017-R de 13 de junio de 2022, en el que se da conocer la RESOLUCIÓN N° FCA-CP-2022-03-04, adoptada por Consejo de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador, en sesión ordinaria virtual desarrollada el 24 de mayo de 2022, que menciona:*

***"Aprobar la matriz de los PRESUPUESTOS DE LAS MAESTRIAS EN SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS DE SALUD Y COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES, y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS, acogiendo las observaciones y sugerencias de los miembros de Consejo de Posgrado."***

*Así también, una vez que la Unidad Financiera ha proporcionado los formatos para la presentación de presupuesto, me permito remitir los presupuestos para la suscripción de su autoridad, cabe mencionar que, los mismos fueron elaborados conjuntamente con la Mgtr. Germania Defaz, ANALISTA FINANCIERA de la Facultad; por otro lado, agradeceré sean considerados como punto a tratar en el siguiente Consejo Directivo, para su conocimiento, aprobación y el envío a la Comisión Económica de la Universidad Central del Ecuador, con el fin de que se inicie los procesos previos a la aprobación del HCU; cabe mencionar que, dicha aprobación es requisito indispensable para la apertura de la cohorte II de la maestría en Administración de Empresas, Mención Dirección Estratégica de Proyectos y cohorte I de la maestría en Seguridad Social, Seguros de Salud y Complementarios Previsionales.»*

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-14.-**

1. Aprobar la matriz de los "PRESUPUESTOS DE LAS MAESTRIAS EN SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS DE SALUD Y COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES, y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS"; presentada por la Ing. Nancy del Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado, mediante Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2022-0215-O.







2. Remitir la presente Resolución a la Comisión Económica y a la Dirección Financiera, para su respectiva aprobación y trámite correspondiente ante el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador.
- 7.4. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2022-1206-M, de 13 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Alex Genaro Villafuerte, Analista de Tecnologías de la Información de la Facultad, mediante el cual indica que: *«En atención al Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2022-0357-O, de febrero 14 de 2022, suscrito por el Magister Rubén Germán León Alvear, Decano Facultad de Ciencias Administrativas de la UCE, en el que se refiere "A fin de que se ejecute el proceso de Adquisición de Tóners y Cartuchos para Impresoras y Copiadoras de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador, en vista de que no concluyó el año anterior, agradeceré a usted como Responsable de Tecnologías, a quien delego como Unidad requirente, proceda con la elaboración de la documentación de la etapa preparatoria necesaria para iniciar la citada adquisición en el presente año fiscal, para lo cual remito las comunicaciones UCE-FCA-DEC-2022-0202-M del Señor Coordinador Administrativo y UCE-FCA-DEC-2022-0200-M de Compras Públicas".*  
*Se pide al señor Decano, que autorice el inicio del proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COPIADORAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR".»*

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-15.-**

Autorizar el inicio del proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COPIADORAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR".

- 7.5. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el correo electrónico con numero de Oficio N° 007-2022-CDC-FCA-UCE, de 10 de junio de 2022, suscrito por la Mgr. Marisol Caizapanta P. Coordinadora Comisión de Comunicación (CDC), mediante el cual indica lo siguiente: *"(...) conforme a los lineamientos de la Comisión de Comunicación y Cultura de la Facultad aprobados por el H. Consejo Directivo, según RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-07-09, me permito solicitar muy comedidamente que por su digno intermedio al Consejo Directivo el pedido de autorización para la eliminación del enlace <https://fca.ecu11.com/>, que es de la página anterior y no consta con la información actualizada.*

*Como es de su conocimiento la página web institucional de la facultad [www.uce.edu.ec/web/fca](http://www.uce.edu.ec/web/fca); al momento se encuentra habilitada y en proceso constante de actualización, razón por la que instamos a que cualquier publicidad, evento o similares que realicen dentro de la facultad y que deseen promocionar en los medios digitales oficiales, deberán ser enviados a la casilla electrónica*





institucional [fca.comunicacion.cultura@uce.edu.ec](mailto:fca.comunicacion.cultura@uce.edu.ec) para ser revisados y publicados.

Así mismo, utilizar las únicas redes sociales oficiales y página web institucional que son las siguientes:

FACEBOOK: [www.facebook.com/fcauceec](http://www.facebook.com/fcauceec)

INSTAGRAM: [www.instagram.com/fcauce/](http://www.instagram.com/fcauce/) @fcauce

PÁGINA WEB: [www.uce.edu.ec/web/fca](http://www.uce.edu.ec/web/fca)

TWITTER: [@fcauceec](http://www.twitter.com/fcauceec)

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-16.-**

Eliminar el enlace <https://fca.ecull.com/>, que corresponde a la página web anterior de la Facultad de Ciencias Administrativas, considerando la habilitación de la actual página web institucional.

- 7.6. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador, en Sesión Ordinaria virtual de 15 de junio de 2022, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2022-0426-O, de 14 de junio de 2022, suscrito por la Dra. Germania Marielisa Defaz Carrera, Analista Financiera de la Facultad, mediante el cual manifiesta los siguiente:  
*«Con un cordial saludo señor Decano, en atención al Memorando No. UCE-FCA-DEC-2022-1213-M, de asunto "Informe Técnico No. 001 UTH-FCA contratación de personal administrativo con fondos de autogestión FCA, para la generación de la respectiva certificación presupuestaria", suscrito por el Dr. Roberto Iza, Responsable de la Unidad de Talento Humano, indica: "me permito remitir el respectivo informe técnico para la contratación de personal administrativo en la Facultad de Ciencias Administrativas, en base a la Resolución de Consejo Directivo, en cumplimiento al marco legal vigente y en base al anexo de este documento generar la respectiva certificación presupuestaria.*  
**ANTECEDENTES.**

*A nivel mundial y en forma local nos hemos visto afectados por la pandemia generada por el virus COVID-19; lo cual ha llevado a tomar medidas, de emergencia sanitaria y declaraciones de estados de excepción, que al mismo tiempo ha llevado a un confinamiento tanto de servidores como trabajadores en las diferentes instituciones del sector público y privado.*

*En el período de confinamiento por la emergencia sanitaria COVID 19, en las instituciones del sector público se han generado desvinculaciones de personal, por temas de enfermedad, fallecimientos, jubilaciones, finalizaciones de contratos, y temas presupuestarios, lo cual a mermado el nivel de gestión administrativa en las instituciones, inconvenientes de planificación, ejecución, control, y seguimiento tanto para la generación de productos y servicios.*

*Lo cual hasta la fecha la Facultad de Ciencias Administrativas se ha visto afectada en su contingente de talento humano en la parte administrativa y con afectación a diferentes áreas, a lo cual se emite el siguiente informe técnico sobre la procedencia de contratar personal bajo la figura de contrato ocasional con fondos de autogestión en base a las necesidades administrativas presentada en la unidad*





académica.

### **BASE LEGAL**

#### **LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO**

*"Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales.- La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.*

*La contratación de personal ocasional para la ejecución de actividades no permanentes, no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se superare dicho porcentaje, deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Trabajo (...). (en el caso de la Universidad Central del Ecuador no procede el tema de la autorización que debe existir desde el Ministerio de Trabajo).*

*Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en la presente ley y su reglamento. La remuneración mensual unificada para este tipo de contratos será la fijada conforme a los valores y requisitos determinados para los puestos o grados establecidos en las Escalas de Remuneraciones fijadas por el Ministerio de Trabajo, el cual expedirá la normativa correspondiente.*

*El contrato de servicios ocasionales que no se sujete a los términos de esta Ley será causal para la conclusión automática del mismo y originará, en consecuencia, la determinación de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de conformidad con la ley.*

*Cuando la necesidad institucional pasa a ser permanente, la Unidad Administrativa de Talento Humano planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos y procesos legales correspondientes. Se considerará que las necesidades institucionales pasan a ser permanentes cuando luego de un año de contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se contrate a otra, bajo esta modalidad, para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública.*

*La Unidad Administrativa de Talento Humano bajo sanción en caso de incumplimiento tendrá la obligación de iniciar el concurso de méritos y oposición correspondiente, tiempo en el cual se entenderá prorrogado el contrato ocasional hasta la finalización del concurso y la designación de la persona ganadora."*

#### **MINISTERIO DE TRABAJO**

*En base al Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-375 del 05 de diciembre de 2019 se emiten las directrices para la optimización de gastos de personal en la modalidad contratos de servicios ocasionales por parte del Ministerio de Trabajo en la cual establece para el periodo 2020.*

*"Art. 2 Ámbito de aplicación.- Las directrices del presente acuerdo son de carácter obligatorio para todas las instituciones determinadas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público. En literal b) se establece la prórroga de los servicios ocasionales.- Entiéndase la prórroga de los contratos de los servicios ocasionales cuando la necesidad se volvió permanente superado los 12 meses previo al cumplimiento de los requisitos legales determinados en los incisos 12, 13 y 14 del*





artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público y de acuerdo a la directrices emitidas en este acuerdo.

*Art. 4 De la duración del contrato de servicios ocasionales.- El plazo máximo de la duración del contrato de servicios ocasionales será de 12 meses continuos o discontinuos para satisfacer necesidades no permanentes de la institución. El contrato de servicios ocasionales podrá ser prorrogado únicamente por el transcurso del tiempo restante, adicionalmente las UATHs institucionales deberán cumplir con los requisitos legales para la prórroga de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público”.*

*Todas las entidades del sector público durante el segundo trimestre del año 2020 deberán abstenerse de solicitar la creación de puestos, revisión ascendente a la clasificación y valoración de puestos o cualquier otro tipo de acción o movimiento que genere impacto presupuestario o involucren recursos financieros adicionales para el incremento de remuneraciones o cualquier beneficio adicional”.*

#### **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

#### **DIRECTRICES DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022**

*“5. El ingreso de un servidor a laborar en las entidades públicas, se realizará una vez concluido el proceso administrativo, respaldado en los documentos legales suscritos por la autoridad competente (certificación presupuestaria, acción de personal, contrato de servicios, resolución, entre otros), documentos que las entidades deberán mantener en sus archivos como respaldo y validación de los actos administrativos relacionados con el pago de remuneraciones, conforme lo dispone la normativa técnica legal vigente.*

*6. Las entidades no podrán realizar reformas al distributivo de remuneraciones mensuales unificadas por creación de puestos, **contratos de servicios ocasionales**, revisión a la clasificación y valoración de puestos y demás movimientos de personal que involucren recursos financieros adicionales, **si la entidad no cuenta con disponibilidad presupuestaria a nivel de masa salarial**, que cubra estos requerimientos, según el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP.*

*13. Las entidades del PGE que finalicen contratos de servicios ocasionales o declaren vacante un puesto con nombramiento provisional o regular, financiarán las liquidaciones de haberes (pago de vacaciones y proporcionales de los décimos) con los saldos disponibles del puesto. El proceso de liquidación se realizará de manera total (en un solo pago) y no parcial. **Se podrá nombrar o contratar otro servidor en función del saldo disponible una vez ejecutada la liquidación y solicitará la reforma al distributivo institucional a través del SPRYN**, adjuntando el informe técnico de la UATH y la certificación presupuestaria como anexo PDF y de ser el caso la respectiva autorización del MDT.”*

#### **UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

#### **HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

*Mediante Resolución de Consejo Universitario No. RHC.U.SE.05 No. 0030-2021 del 05 de febrero de 2021, se aprueba el presupuesto de la Universidad Central del Ecuador 2021. Y al mismo tiempo se aprueba las siguientes políticas, para financiar el déficit del año 2021 de la UCE.*

*En el cual se establece como política institucional:*

*“Prohibir que se llenen vacantes por jubilación de personal administrativo y de servicios. De existir la necesidad excepcional, el contrato será con cargo a fondos propios de la respectiva Facultad.”*





*"Prohibir nuevos contratos de personal administrativo y de servicios. De existir la necesidad excepcional, el contrato será con cargo a fondos propios de la respectiva Facultad."*

**VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO -UCE-**

*Mediante Oficio Circular 033 VAF del 26 de febrero de 2020 el Sr. Vicerrector Administrativo Financiero dispone, "queda terminante prohibido adquirir compromisos con docentes, administrativos o trabajadores sin que tengan acción de personal o contrato firmado; caso contrario la responsabilidad civil, administrativa y pecuniaria será de cada una de las facultades o dependencias responsables".*

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. FCA-CD-2022-19-12**

*"El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual del 01 de junio de 2022, conoció el oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2022-1550- O del 30 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad, mediante el cual da a conocer: "(...) que el área de Decanato cuenta únicamente con una sola persona y por la magnitud de carga laboral que se receipta diariamente, se requiere de personal que colabore para el desarrollo de las múltiples actividades que han venido generando.*

*Este Decanato, se encarga de responder oportunamente a los requerimientos académicos, administrativos y financieros. Sin embargo, es necesario e indispensable contar con personal administrativo para cubrir el alto volumen de trabajo de la Facultad y para dar inicio a nuevos proyectos considerando el próximo retorno a la presencialidad tales como:*

- Proyecto "Documentación de los procesos de la FCA"*
- Proyecto "Atención inclusiva"*
- Proyecto "Retorno de la FCA" (Semestre 2022-2023)*

*Además, esta Unidad Académica no cuenta con una persona encargada del seguimiento de las recomendaciones de Contraloría, tal como lo sugiere la Autoridad Rectora mediante Oficio Nro. R439-2021 de 18 de octubre de 2021, en el numeral 4:*

*"Es importante contar con las matrices de seguimiento de las recomendaciones de Contraloría y es también muy importante realizar dicho seguimiento. Tal vez haga falta alguien que se dedique exclusivamente"*

*Personal que también se encargaría del cumplimiento de la recomendación 1 de la Evaluación de Control Interno que indica:*

*"Solicitará y expondrá ante el Honorable Consejo Universitario la necesidad de la actualización del Manual Orgánico Funcional de la Facultad, con la implementación de la Unidad de Contratación Pública en la estructura organizacional, observando la separación de funciones incompatibles; a fin de definir las responsabilidades, funciones y nivel jerárquico de la misma."*

*Con el fin de solventar la disposición del Señor Rector que indica:*

*"Disponer del orgánico-funcional es tener una herramienta indispensable para organizar la gestión."*

*Según lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones que constan en los informes son de cumplimiento obligatorio y por lo tanto la información de su avance y seguimiento debe ser remitida a su autoridad en los plazos establecidos.*





Ante lo expuesto, por razones de terminación de contratos, traspasos a otras unidades de la misma Universidad o jubilaciones no se ha cubierto varios puestos de trabajo de la Facultad, solicito considerar la autorización para proceder con los trámites pertinentes ante la máxima autoridad de la Universidad Central del Ecuador para la contratación con fondos de autogestión, como ASISTENTE UNIVERSITARIO a favor del siguiente personal en el área administrativa del Decanato desde el 1 de julio 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

1. Alejandra Estefanía Játiva Carrera
2. Lizbeth Anthonella Toala Basurto

ACTIVIDADES				ESENCIALES
Alejandra	Estefanía	de	Játiva	Carrera
Área				trabajo:
Decanato				
Actividades	a			desarrollar:
· Seguimiento, registro, control y preparación de matrices de las recomendaciones de				Contraloría.
· Organiza y solicita informes de cumplimiento de las recomendaciones a las unidades				correspondientes.
· Mantiene permanentemente informados a los responsables de cada unidad dando cuenta de las debilidades detectadas en el cumplimiento de las recomendaciones.				
· Brinda apoyo en todas aquellas actividades o funciones de su competencia, que le sean asignadas por necesidades de la unidad.				

1. **Lizbeth Anthonella Toala Basurto**

Área de trabajo:

Decanato

Actividades a desarrollar:

- Atención a personas con capacidades especiales
- Orientación protocolo bioseguridad
- Orientación adecuada a los estudiantes sobre los trámites a realizar
- Colaborar en la organización interna y externa del archivo del Decanato
- Aquellas que este Decanato solicitare en beneficio de la Institución

El citado personal, adicionalmente tendría los siguientes roles:

Mantener una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presenten en la respectiva dependencia.

Por su gentil atención, le agradezco considerar el tema en Consejo Directivo y proceder a emitir las correspondientes certificaciones presupuestarias."

**El Consejo Directivo, luego de su análisis, deliberación y por necesidad institucional, en unanimidad resuelve: RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-19-12.**

**Aprobar la contratación del personal para el Área del Decanato, de acuerdo a la solicitud constante en el oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2022-1550-O.**

**ANÁLISIS TÉCNICO. -**

La Unidad de Talento Humano mediante Memorando No. UCE-FCA-DEC-2022-1144-M del 02 de junio de 2022, informa a la autoridad de la unidad académica y remite la respectiva matriz del personal que se ha desvinculado de la Facultad de Ciencias Administrativas en el período 2020-2021 por los conceptos:

- Jubilación personal LOSEP 6
- Jubilación personal CT 2







- Remancia personal LOSEP 1
- Traspasos administrativos 2

En donde se evidencia las desvinculaciones del personal de la Facultad de Ciencias Administrativas y que no ha existido reemplazo en los puestos dejados o vacantes, lo cual genera una necesidad institucional de contar con personal que cubra las vacantes dejadas mediante la figura de contratos ocasionales con financiamiento de fondos propios o de autogestión.

**CONCLUSIÓN.**

Luego del análisis técnico realizado en base a la normativa legal vigente expuesta anteriormente; se establece la necesidad de contar con personal que cubran los puestos vacantes para el normal desenvolvimiento de actividades y la generación de productos y servicios de la Facultad de Ciencias Administrativas y así dar cumplimiento a los requerimientos tanto institucionales, entidades de control y sociedad civil. Bajo la figura de contratos ocasionales cumpliendo el procedimiento establecido para ingreso al sector público y así dar cumplimiento a la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas y dependiendo la fecha de rige de la respectiva autorización de la máxima autoridad institucional. A lo cual se solicita muy comedidamente se remita la respectiva certificación presupuestaria para las respectivas contrataciones de personal.

Denominación:

Rige a partir: 01 de julio de 2022  
Asistente Universitario (2) \$ 901.00 con todos los beneficios de ley y recursos de autogestión".

**PETICIÓN ANALISTA FINANCIERA:**

Ante lo expuesto señor Decano, con base al "Informe Técnico de la Unidad de Talento Humano" y una vez que se ha revisado el presupuesto institucional se evidencia que no existe disponibilidad de espacio presupuestario en los items requeridos conforme el archivo adjunto de nombre "certificacion presupuestaria cont. ocas. 14-06-2022\_(2)\_fca", motivo por el cual solicito de manera comedida se sirva efectuar las siguientes acciones para realizar la emisión de la certificación presupuestaria.

- Autorización de la Propuesta de la Reforma Presupuestaria por el Consejo Directivo, a continuación se presenta el detalle de dicha reforma:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	GEOGRAFICO	FUENTE	BORG	PREST	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
82001		510510	Servicios Personales por Contrato	1701002	7001	0020	10.812,00		
82001		510203	Decimo Tercer Sueldo	1701002	7001	0020	1.802,00		
82001		510204	Decimo Cuarto Sueldo	1701002	7001	0020	425,00		
82001		510601	Aporte Patronal	1701002	7001	0020	1.043,36		
82001		510602	Fondo de Reserva	1701002	7001	0020	901,00		
82002		530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1701002	7001	0020			14.983,36
TOTAL								14.983,36	14.983,36

- Se autorice la emisión de la certificación presupuestaria por su autoridad.»



El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

**RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-20-17.-**

Autorizar la reforma al presupuesto para la contratación del personal para el Área del Decanato, por un valor de \$ 14.983,36; de acuerdo al informe presentado por la Dra. Germania Defaz Carrera, Analista Financiera de la Facultad, mediante oficio Nro. UCE-FCA-DF-2022-0426-O.

**8. Documentos para conocimiento**

- 8.1. El Consejo Directivo en unanimidad toma conocimiento del correo electrónico de fecha 08 de junio de 2022, suscrito por el señor Marcelo Morales, Representante de Ventas de la Empresa COHECO, mediante el cual remite la oferta del ascensor Mitsubishi para el Proyecto POSGRADOS ADMINISTRACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL.
- 8.2. El Consejo Directivo en unanimidad toma conocimiento del Oficio Nro. UCE-VAP-2022-0901-O de mayo de 2022, suscrito por la Dra. Maria Augusta Espín Estévez, Vicerrectora Académica y de Posgrado, mediante el cual manifiesta: *"En respuesta al Documento No. UCE-FCA-SA-2022-0367-O, respecto a la resolución del Consejo Directivo No. FCA-CD-2022-17-03, previo informe de la Dirección General Académica, se aprueban los LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PERÍODOS ACADÉMICOS EXTRAORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. Adicionalmente, solicito que se corrijan los erros tipográficos existentes en dicho documento."*
- 8.3. El Consejo Directivo, por unanimidad toma conocimiento de las Resoluciones de Consejo de Carrera de Contabilidad y Auditoría, suscritas por el Dr. Ulises Álvarez Portilla, y remitidas mediante oficios:
  - OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2022 - N° 036 - Decano - Aprobación informe comisión Auditoría.
  - OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2022 - N° 037 - Decano - Aprobación informe comisión Costos-signed
  - OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2022 - N° 038 - Decano - Aprobación informe comisión Metodología.
- 8.4. El Consejo Directivo, por unanimidad toma conocimiento del oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2022-0177-O de 31 de mayo de 2022, suscrito por la MSc. Nancy del Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado, mediante el cual indica que: *"(...) una vez concluido el III CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE POSGRADO desarrollado del 19 de marzo al 24 de abril de 2022, me permito remitir el INFORME DE FINALIZACIÓN a fin de que el mismo sea puesto en conocimiento de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas."*

**9. Seguimiento de Resoluciones**

El Consejo Directivo toma conocimiento de las Resoluciones que se encuentran en proceso de ejecución, de acuerdo con la matriz presentada.







**10. Asuntos varios**

- 10.1. El Dr. Pablo Garrido, Coordinador de la Unidad de Titulación, solicita a los señores Directores se establezca la fecha de la aplicación del examen complejo, se reunirán para definir y tratar en sesión extraordinaria.

Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Decano, presidente del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 17h45 del 15 de junio de 2022.

Ing. Ruben León Alvear  
**DECANO**

Abg. Grace Guerrero Agila  
**SECRETARIA ABOGADA (E)**

**CERTIFICO.** – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 29 de junio del 2022.

Dra. Jenny Alexandra Romo,  
**SECRETARIA ABOGADA**  
**DDQR**

